

Oficio se halla incorporado a  
 Mayordazgo, mancomunado  
 en el Arca de tres llaves con  
 mil Ducados del Depósito ha  
 tra que por el referido D<sup>n</sup> Die  
 go como Porchador que exdicesen  
 de él, se solicite su impropion,  
 la qual deberá ejecutarse, con cita  
 cion de él inmediato sucesor, e  
 intervencion de la Justicia:  
 y se reserva su derecho al D<sup>n</sup>  
 Diego, para que sobre el mismo  
 Valor que haya podido tener el  
 Oficio, use de él, donde y como  
 le combenga; Madrid diez y  
 siete de Septiembre de mil e  
 setecientos setenta y quatro  
 Licenciado Juan de Alarcón  
 Provedor por el Comendado  
 endieg y siete de Septiembre

Auto  
 de 1500  
 Juan de la Cruz  
 Rodrigo Charone  
 Ferrn do Velasco  
 Ph...

